Barranquilla, SEPTIEMBRE de 2024

Doctor:
IVAN ALBERTO URQUIJO OSORIO
Director - Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico

ASUNTO: Solicitud de modificación del contrato No. **20250033**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito dirigirme a usted en mi calidad de supervisor del contrato N° **20250033** celebrado con **NATHALIA DIAZ NIETO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.002.201.814, cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA".

Con el fin de solicitar formalmente la inclusión de una cláusula que contemple que cuando se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, se reconocerán gastos de Transporte, alojamiento y estadía de viáticos en virtud de los Juegos Intercolegiados.

Conforme a lo anterior, se sugiere modificar la Clausula Cuarta - la forma de pago de la siguiente manera:

> ***"FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO*** *cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:* ***A)*** *Un (1) primer pago al treinta y treinta (30) de abril 2025 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), un segundo pago al treinta y uno (31) de mayo de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), un tercer pago al treinta (30) de junio de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), un cuarto pago al treinta y uno (31) de julio de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000) un quinto pago al quince (15) agosto de 2025 por valor DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000), un sexto pago al quince (15) septiembre de 2025 por valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), y un último pago al quince (15) octubre de 2025 por valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000). El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.*

PARÁGRAFO: *En el evento que, en desarrollo del objeto, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto de la ejecución normal del contrato, EL INSTITUTO le reconocerá Gastos de Transporte, alojamiento y estadía, según sea el caso, un valor correspondiente al que se le reconoce a los funcionarios de planta que devengan un salario equivalente a los honorarios estipulados en el contrato, valor que se imputara al presupuesto del INSTITUTO".*

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

Original firmado

ARNALDO BANQUEZ MARTINEZ
Supervisor
Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico